



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



**Fondo de Garantía
a la
Pequeña y Mediana Minería
del
Estado de Coahuila**



**COMITÉ DE
AUSTERIDAD Y AHORRO 2025**



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Programa General de Austeridad y Ahorro
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila 2025

ÍNDICE

Presentación	2
Diagnóstico Actual	3
Objetivos Generales y Específicos	4
Disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal	5
Sanciones	9
Comité Interno de Austeridad y Ahorro	10



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



PRESENTACIÓN

El Programa General de Austeridad y Ahorro del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (PGAA-FOGAMICO), no tiene como única meta generar ahorros, sino también establecer una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos, es decir, una nueva forma de administrar y orientar el presupuesto a ejercer.

La razón por la que se desarrolla el PGAA-FOGAMICO, es con la finalidad de implementar medidas tales como; apagar las luminarias y equipos de cómputo, para ahorrar significativamente energía eléctrica, cerrar las llaves de los sanitarios después de su uso, a fin de reflejar un ahorro en el consumo de agua, utilizar papel reciclado para comunicados internos, para evitar el desperdicio de papel limpio, así como limitar las llamadas telefónicas única y exclusivamente para cubrir las necesidades del servicio propio del Fondo, evitando al máximo llamadas personales.

Para lograr lo anterior, el área administrativa y el Comité Interno elaborará y difundirá las disposiciones que son el instrumento administrativo por medio del cual buscan el desarrollo de las políticas de disciplina presupuestal aplicables en las diferentes áreas administrativas del Fogamico para lograr un adecuado control, manejo y evaluación del Programa General de Austeridad y Ahorro.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



DIAGNOSTICO ACTUAL

Actualmente el Fondo de Garantía a la Pequeña Minería del Estado de Coahuila cuenta con un presupuesto autorizado anual básico restringido para su operación, presentándose como una limitante para poder efectuar acciones de reducción, por lo que este organismo se apeg a la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal desde su elaboración, que sirve como una guía para la aplicación de medidas, acciones y disciplinas que fomentan el ahorro y para que de igual forma se genere una cultura de austeridad en las partidas que integran el PGAA-FOGAMICO, lo cual reditúa en ahorros en recursos financieros, materiales y humanos del Fondo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar a cada una de las áreas que integran el FOGAMICO las disposiciones establecidas en el PGAA-FOGAMICO, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto.
- Fomentar en los trabajadores del FOGAMICO, disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos.
- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar criterios de austeridad en la administración del FOGAMICO.
- Dar seguimiento y analizar el Programa General de Austeridad y Ahorro del FOGAMICO.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

1. Las presentes disposiciones son de carácter general y de observancia obligatoria para los trabajadores del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.

De los materiales y suministros.

2. Todas las áreas del FOGAMICO en conjunto deberán consolidar los conceptos presupuestales por capítulo a fin de que se presente un presupuesto factible y consolidado en la modalidad que corresponda, velando siempre por el carácter del ahorro y la austeridad, sin que esto trabe o detenga el funcionamiento de los departamentos o la ejecución de las labores propias del Fondo de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Programar la adquisición de bienes materiales y útiles de oficina mediante las compras consolidadas.
4. Deberá evitarse tener inventarios que se consideren de nulo o lento desplazamiento.
5. Se mantiene la prohibición de autorizar recursos presupuestales para adquirir bienes con el objeto de obsequiarlos a título personal, ni se dispondrá de los bienes o servicios del Fondo para el mismo objeto o para ponerlos gratuitamente al servicio de otras personas.
6. Queda prohibida la dotación y compra de papelería para correspondencia privada.
7. Utilizar estrictamente lo indispensable y con el debido aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de impresión y reproducción.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



8. Concientizar a los trabajadores del fondo en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.
9. No se autorizará el pago de combustible para uso particular de los trabajadores del fondo, ni para otro uso que no corresponda al desempeño de una comisión o servicio oficial.
10. Mantener actualizada la bitácora de mantenimiento de los vehículos.
11. Realizar la calendarización de uso de lubricantes y aditivos, racionalizando el producto a lo mínimo indispensable de preferencia realizando la programación de mantenimientos preventivos.

De los Servicios Generales.

12. Deberán respetar el horario oficial de labores (entrada y salida). Se concede una tolerancia de 30 minutos con posterioridad al horario oficial de salida para que el personal se retire, siendo cada trabajador responsable de verificar y apagar equipos de cómputo e iluminaciones durante las salidas de la oficina; comisiones y reuniones, así como la instalación de interruptores individuales.

En caso de que por necesidades del servicio se requiera permanecer después de las 16:30 horas en las instalaciones del FOGAMICO, deberá contarse con la autorización del jefe inmediato superior.

13. Eficientar el uso de aparatos, equipos, maquinaria y parque vehicular oficial.
14. Deberán restringirse las llamadas telefónicas a celulares y larga distancia que realizan los trabajadores del FOGAMICO a título personal.
15. El uso del servicio telefónico convencional deberá destinarse exclusivamente a llamadas oficiales.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



16. Llevar a cabo la concientización con el personal del uso racional y responsable del suministro de agua.
17. Se deberá promover entre los trabajadores responsables de la operación de los vehículos, la necesidad de utilizarlos con eficiencia y eficacia a fin de lograr un mayor rendimiento del mismo, así como adquirir el compromiso de entregarlos en las condiciones en que fue recibidos.
18. La contratación de seguros para vehículos terrestres deberá efectuarse preferentemente bajo la modalidad de cobertura amplia.
19. En caso de suscripciones a periódicos y medios informativos, publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas deberán restringirse al mínimo indispensable.
20. Las partidas presupuestales destinadas a cubrir viáticos y pasajes a trabajadores del FOGAMICO, únicamente se autorizarán en las comisiones estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiendo reducirse al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que sólo concurran a ellas las personas necesarias.
21. Deberán implementar medidas de control para el adecuado uso de estos recursos.
22. Deberán minimizar al máximo los gastos para alimentación del personal de mando, destinándose exclusivamente para reuniones que coadyuven al mejor desempeño de las funciones de los mismos.
23. La transportación aérea se autorizará únicamente cuando sea indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de la comisión, debiendo ajustarse el servicio a la categoría más económica en todos los niveles jerárquicos.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



SANCIONES

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Disposiciones dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativa, penales y resarcitorias previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado, el Código Penal para el Estado y en las demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones contenidas en el Programa General de Austeridad y Ahorro del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila serán aplicables, en lo conducente, a los ejercicios fiscales subsecuentes, en tanto no se emitan los correspondientes a cada ejercicio.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Comité Interno de Austeridad y Ahorro

FOGAMICO

**Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila**

Puesto en el Comité	Nombre	Correo	Teléfono/celular
Presidente	Lic. Luis Fernando Santos Flores	luis_santos2002@hotmail.com	861 688 01 71
Secretario Técnico	Lic. J. Jabib Isaac Chaib	jabibo@prodigy.net.mx	861 688 01 71
Vocal	C.P. Eufemia Campos Villarreal	eufemiacampos@hotmail.com	861 688 01 71
Vocal	C. P. Mónica A. Pérez Bernal	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71
Asesor	Lic. Juan Rodríguez Martínez	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71
Asesor	C. P. César Rendón Tea	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71